



**Nombre de alumno: yazmin Alejandra Vázquez López**

**Nombre del profesor: José De Jesús Arguello**

**Nombre del trabajo: cuadro sinóptico**

**Materia: comunicación oral**

**Grado: 2° Cuatri**

**Grupo B"**

Comitán de Domínguez Chiapas a 14 de marzo del 2021

# Las leyes de la retórica

## retorica

Es el arte de expresarse y de persuadir la retórica, se reduce en un arte de hablar, de escribir.

Un aprendizaje especializado con un objetivo de virtuosismo en la manipulación de estructuras verbales codificadas.

Es fruto de un aprendizaje puede ser dividido en dos categorías.

Un aprendizaje no especializado que es realizado por impregnación que conlleva la incorporación de retórica blanda.

## Discurso retorico

Genero deliberativo, se toman decisiones según las reglas de la democracia el género del futuro es aconsejar o desaconsejar en virtud de los valores útil de lo perjudicial.

El deliberativo en el caso del judicial argumenta los procedimientos del demostrativo.

Carácter oportuno de una decisión a tomar. El género deliberativo se aplica en las condiciones de factibilidad a una empresa

La retórica está dividida por vías argumentativas, pruebas, lugares, disposición, elocución.

## Metáforas

Un mismo significante, una sola realidad lingüística a la vez gráfica y sonora, esto remite a varios significados.

El comparado y el comparando pueden estar presentes en un mismo enunciado en función de ambos se habla en metáfora.

Su figura retórica de pensamiento por medio de la cual una realidad o conceptos diferentes con lo que lo representa.

Está representado y guarda cierta relación de semejanza